



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00089985- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00144081-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de que se otorgue la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Nancy Edith AQUINO (Leg. 34.176) en: Doce (12) horas cátedra de la unidad curricular Taller I - II y III: Construcción del Conocimiento Social (Cód. 318), Dieciséis (16) horas cátedra de la unidad curricular Historia (Cód. 318) y Una (1) hora cátedra de la unidad curricular Problemática Política c/ eje en Historia Reciente de América Latina (Cód. 318);

Lo establecido por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00144081-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49º, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. Nancy Edith AQUINO (Leg. 34.176) en: Doce (12) horas cátedra de la unidad curricular Taller I - II y III: Construcción del Conocimiento Social (Cód. 318), Dieciséis (16) horas cátedra de la unidad curricular Historia (Cód. 318) y Una (1) hora cátedra de la unidad curricular Problemática Política c/ eje en Historia Reciente de América Latina (Cód. 318) desde el 01-03-2023 al 29-02-2024 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Nancy Edith AQUINO, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico

cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO